

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1116/22

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno de fecha 2 de diciembre de 2019, se ha acordado iniciar expediente de reanudación de tracto sucesivo interrumpido de conformidad con el artículo 206.4 de Ley Hipotecaria y artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas del inmueble sito en Calle Central, 22, con referencia catastral 5811802UK4951S0001ME, que aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca registral 7, de Mironcillo, coto redondo de dicho de pueblo, a nombre de Cooperativa San Isidro Labrador de Mironcillo, a favor del Ayuntamiento de Mironcillo, con CIF P0513000J, con domicilio en Plaza Ayuntamiento, 1, 05191 Mironcillo, Ávila.

Dicha finca tiene la siguiente descripción:

- Situación: Calle Central, 22.
- Linderos:
 - N. Calle Central.
 - S. Parcela 01 de la misma manzana.
 - E. Parcela 03 de la misma manzana.
 - O. Parcela 01 de la misma manzana.
- Superficie: 31 m².
- Títulos: Por prescripción. Posesión por tiempo inmemorial.
- Cargas o gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad: ninguna.

Mironcillo, 7 de mayo de 2022.

La Alcaldesa, *M.ª Milagros González Jiménez*.